

## **CONCURSO DE NACIONAL DE VIDEO Y CINE INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE COMUNITARIO CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2024**

**1. De resultar beneficiario del presente concurso, ¿puedo usar el financiamiento del premio para la compra de equipos audiovisuales (cámaras, luces, equipos de sonido, etc)?**

Sí, el fondo cubre todas las actividades relacionadas con los requisitos del Proyecto. Debe tomar en cuenta que según el numeral 5.2 de las Bases: el Proyecto de video y cine indígena comunitario debe contemplar la creación de una obra cinematográfica peruana mediante un proceso creativo y colectivo de comunidades indígenas, originarias o afroperuanas; así como la formación de sus involucrados para el uso de herramientas audiovisuales; y la socialización de los resultados con su comunidad.

**2. En el ítem “Presupuesto” de la sección D del formulario, ¿puedo incluir gastos referidos a alquileres de vestuarios o utilería relacionada a la representación de una festividad?**

El presupuesto del Proyecto debe incluir todos los gastos referidos a la realización del proyecto propuesto, incluyendo los honorarios, seguros contra accidentes, compras de equipos, utilería, elaboración de contratos, entre otros.

**3. En el ítem “Integrantes del equipo”, ¿se puede considerar a los comuneros relacionados con la festividad a registrar (danzantes, músicos, etc), o es exclusivo para aquellos relacionados con la actividad audiovisual?**

Los integrantes del equipo serán aquellas personas que estarán vinculadas directamente a la realización del Proyecto. En ese sentido, podrán agregar a todos y todas quienes se consideren necesarios y tengan participación activa en la realización del mismo.